



**DELLO QUINTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.**

En el ayuntamiento que esta Villa de Calas
passa celebrada en el día primero de Abril de este
presente año de Mil Seiscientos treinta y ocho
Los señores D. Pedro Soriano y D. Diego Alcalde
Mayor justicias de esta Villa por su Magestad
D. Joseph Martin Garcia Decano por jurado
D. Alonso de la Linares D. Juan Guillen y
D. Pedro Sanchez Oidores Residentes anuales
estando presentes en la sala capitular
como lo ande uso y costumbre para sus
casos y con fe de las cosas y circunstancias
al saber de ambas Maxestades y de
esta república acordaron lo siguiente

Acordado

Lo primero. Que en atención a lo que se ha nom-
brado en el papel sellado y ha pre-
sente presente de nombre m^o de de luego
Luis Mexandes Unánimes y con fe de sus nom-
bra con por otro acuerdo a Sanne Casar
ter Vecino de esta Villa para que se
con viniente pase a la Casa de la Villa
de Casa uaca para que el J. Comen-
do logre de ella para que se pague
de papel sellado para la d^o Proveniencia

